



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Miércoles, 22 de enero de 1975

Núm. 17

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península y en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 469

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 25, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1975. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

SECCION QUINTA

Núm. 349

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Construcciones Ferrero", S.A., con domicilio en General Sanjurjo, 10, primero B, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de la ejecución de las obras de zócalos y forjados de los colegios nacionales del polígono de Ebro Viejo, por un importe de 36.520 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones

por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 11 de enero de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 326

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1975, promovido por don Santiago Coello Cuadrado, funcionario afecto a la Comisaría de Aguas del Ebro, contra la Orden de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 29 de noviembre de 1971, sobre reconocimiento de complemento especial a su favor, y contra la modificación del anexo IV, consecuente a dicha Orden, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado mediante escrito de 14 de febrero de 1972, habiendo sido denunciada la mora por otro de 15 de julio de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

Por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1974, promovido a nombre de doña Carmen Berlanga Lisón, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y sus acuerdos, declarando no haber lugar a la consideración de estado de ruina a la casa número 83 de la calle de San Pablo, habiendo sido acreditado el fallecimiento de dicha recurrente, que tuvo lugar en esta ciudad en el mes de agosto pasado, se cita a los herederos o causahabientes de la finada para que dentro del plazo de quince días se personen en autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 328

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

puesto el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1975, promovido por don Gregorio Coscolluela Agapito, contra acuerdos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, fecha 3 de octubre de 1974, por el que se le excluía de la relación de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del mismo con derecho a integrarse en el Cuerpo Administrativo de la Corporación, y de 21 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 352

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 145-72).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Francisco Gómez Rodulfo Moriones, con domicilio en Ejea de los Caballeros, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea AT y un centro de transformación en Sádaba, destinado a electrificación de finca "Puylampa", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, de 1.717 metros de longitud, y un ramal secundario de 216 metros, ambos a 13,2 KV, de iguales características, derivada la primera de la existente de Fensa "Sádaba-El Bayo". Conductores Al-Ac, de 49,48 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Un centro de transformación tipo

caseta, en el extremo de la línea principal, con transformador de 10 KVA, para riegos con equipo de medida de AT y aparellaje. Otro CT tipo intemperie sobre poste en el extremo del ramal secundario, con transformador de 25 KVA, para servicio de la paridera de ganado.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 13 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 353

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 182-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Juan Gómez Ormad, con domicilio en Villafeliche, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en Villafeliche, destinado a servicio de cámaras de conservación de frutas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV (futura 17,5 KV), de 221 metros de longitud, derivada de la existente para Villafeliche. Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre poste provisto de transformador trifásico de 75 KVA, a 13.200±5—10 por 100, 230-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 13 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 354

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación.

Peticionario: Don Antonio Pascual Omenat (calle General Franco, número 40, Ejea de los Caballeros).

Finalidad: Línea aérea de alta tensión y centro de transformación en el barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros, para servicio de una planta de lavado y selección de gravas, a extraer del río Arba de Luesia.

Características: Tensión, 13,2 KV. Longitud de la línea, 120 metros. Derivada de la existente Ejea-Rivas-Faradué. Centro de transformación tipo caseta, de 160 KVA de potencia.

Presupuesto: 369.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 237-74.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esa Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 355

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 174-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano, a situar en esta ciudad (vía San Fernando, sin número, edificio en construcción de "Construcciones Palasol", domiciliada en Zaragoza, plaza de Sas, número 6), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo subterráneo, a instalar en primera crujía de primer sótano del edificio mencionado, con dimensiones 7 x 4,28 metros, en planta y destinado a suministro de energía, los edificios en construcción por el promotor mencionado y zona próxima.

Constará de transformador trifásico de 400 KVA a $9.500-16.500 \pm 5-10\%$, 380-220 (y en segunda fase otro idéntico previsto), con su aparellaje, dos celdas de acometida subterránea en bucle procedente de la red de distribución de la ciudad y otras dos salidas AT previstas. Todo ello, salvo los transformadores, alojado en celdas metálicas prefabricadas con los correspondientes enclavamientos de seguridad.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 13 de enero de 1975.—
El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 356

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 173-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea "Ventas de Munesa-Moyuela", en las proximidades de Moneva, para mejora de su trazado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre

de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Variante de trazado de la línea mencionada, a 10 KV, en las inmediaciones de Moneva, de 560 metros de longitud. Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado simples o dobles de 10 y 12 metros de longitud.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 11 de enero de 1975.—
El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 357

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (82-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de don Pedro Martínez Calvo, con domicilio en Zaragoza (Montemolín, 163), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un CT para servicio de urbanización de chalets, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Martínez Calvo la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 640 metros de longitud, derivada del ramal existente a C.T. "Bernales", de la existente "Garra-pinillos-Cantarranas".

Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo intertemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 75 KVA, a 10-17 KV/220-125 voltios, con aparellaje equipo de medida 6 + y salida 6 +.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 13 de enero de 1975.—
El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 358

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 235-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Industrias Cerámicas Aragonesas", S.A., con domicilio en Casetas, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de potencia de centro transformador P-1400, en Casetas, destinado a accionamiento de ampliación de la industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Sustitución del transformador de 200 KVA, actualmente instalado, por otro de 315 KVA y análogas características.

Sustitución del interruptor "Soplarc" actual, por otro de potencia adecuada a la del nuevo transformador y

adaptación de los transformadores de intensidad del equipo de medida al amperaje del nuevo transformador.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 13 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 318

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 172-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica y centro transformador para sector "Escuelas", en Sabián, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a la tensión 15 KV. Longitud, 708 metros. Derivada de la existente "Sabián-Morés". Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 15.000-380-220 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10

de 1966, aprobado por Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 11 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 319

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica entre los C.T. de las localidades de Sobradiel y Villarrapa, para interconexión y mejora del suministro en dicha zona.

Características: Tensión, 15 KV. Aérea, trifásica simple circuito. Potencia de transporte 5 MVA. Longitud, 3.770 metros. Conductores Al-Ac, de 146 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos metálicos y de hormigón armado.

Presupuesto: 2.110.045 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 239-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez.

* * *

Núm. 320

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Fernando Suso Pérez, Consejero delegado de "Vicente Suso y Pérez", con domicilio en Cariñena (Arrabal Alto, sin número).

Finalidad: Línea de alta tensión y centro de transformación para planta embotelladora de vinos en dicha localidad.

Características: Tensión, 15 KV, aérea trifásica. Longitud, 386 metros. Derivada de la línea de circunvalación existente próxima a la CT del sector "Platera".

Centro de transformación tipo caseta, con acometida subterránea, provisto de transformador de 160 KVA.

Presupuesto: 745.229 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 236-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de enero de 1975. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez.

* * *

Núm. 321

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 139-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación para suministro a industrias en término municipal de Cuarteras Km. 7 de la carretera de Valencia, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida aérea derivada del circuito 10 KV de la línea "Ensanche-María de Huerva".

Un tramo aéreo, trifásico, simple circuito, de 100 metros de longitud, con conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aislamiento de cadena y apoyos de hormigón armado. Un tramo subterráneo a continuación de 310 metros de longitud constituido por cable de aluminio 12-20 KV de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo celdas metálicas prefabricadas, con transformador de 400 KVA, a 9.500-16.500 \pm 5-10%-380-220 volts., el aparellaje correspondiente, enclavamientos, etc.

Las celdas irán instaladas dentro de edificio construido ex profeso.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 11 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 415

Dirección General de Administración Local

El artículo 15 de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973 dispone que continuarán en vigor las normas sobre acumulación temporal de cargos, conforme al artículo 202,4 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, y que la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación tendrá el carácter de gratificación por servicios extraordinarios, y que el resarcimiento de los gastos de traslado revestirá la forma de indemnización, añadiendo que ambos conceptos se determinarán con referencia al sueldo inicial señalado a la plaza acumulada.

La legislación reguladora de las retribuciones de las plazas acumuladas está constituida principalmente por la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1957, aclarada por la resolución de esta Dirección General de 24 de junio de 1959 y ajustada al régimen retributivo del Decreto-ley 23 de 1969, por la circular de esta misma Dirección General de 4 de febrero de 1970.

El régimen retributivo provisional establecido por Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto, señala el complemento de destino como algo inherente al puesto de trabajo de que se trate y que corresponde al funcionario que lo desempeñe, por lo que viene a constituir la retribución específica del pues-

to o plaza, con independencia del sueldo atribuido al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase de funcionarios al que se asigna aquél o aquélla. Tal concepción, aplicada al caso de las plazas de los Cuerpos nacionales de Secretarios e Interventores desempeñadas en régimen de acumulación, obliga a que se tenga en cuenta el importe del citado complemento de destino a los efectos de determinar la cuantía de las gratificaciones e indemnizaciones establecidas para quien desempeña dichas plazas en acumulación temporal.

En virtud de todo ello y de acuerdo con las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la referida Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973, tengo a bien hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª Para el cómputo de la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación, así como para el de la indemnización de resarcimiento de gastos de traslado, se aplicarán los porcentajes establecidos en las resoluciones por las que se acumulan temporalmente las plazas, al sueldo inicial del Cuerpo y categoría a que se adscriben éstas y al complemento de destino por especial responsabilidad que las mismas tengan asignado, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con los trámites y requisitos exigidos.

2.ª A los efectos del sueldo inicial habrá de tenerse en cuenta el sueldo base fijado, con carácter general, en los Decretos 2056 de 1973, de 17 de agosto, y 2463 de 1974, de 9 de agosto, atendiendo a las fechas de entrada en vigor de los diferentes sueldos bases.

Madrid, 14 de enero de 1975. — El Director general, (ilegible).

Núm. 396

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Ramón Muela Herrero y otros, contra Victoriano Gil García, con domicilio en Río Guatizalema, 6, en autos ejecutivos número 105 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una sierra mecánica de unas 14 pulgadas, marca "Uniz", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP, sin placa de identificación.

Dos platos de torno mecánico, con sus garras correspondientes.

Nueve garras sueltas, para plato de torno.

Tres soportes de herramientas, de torreta de torno.

Un punto de torno.

Cuatro interruptores eléctricos, número 9.973, nuevos.

Dos interruptores eléctricos, número 9.973, nuevos.

Un cepillo circular de alambre.

Veintitrés herramientas de torno.

Una caja de engrasadores.

Dos tornillos-mordaza, de hierro, de 100 milímetros.

Unos cien kilos de chatarra de hierro y acero.

Un ventilador metálico, con soporte de hierro, de 2,30 metros de alto, de fabricación casera, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca "Davi", número 31676.

Un motor eléctrico, con soporte de hierro, marca "Davi", de 1,5 HP, número 34540.

Otro motor eléctrico, con soporte de hierro, marca "Davi", de 1,5 HP, número 32114.

Otro motor eléctrico, con soporte de hierro, marca "Davi", de 1,5 HP, sin placa de identificación.

Otro motor eléctrico, con soporte de hierro, marca "Davi", de 1,5 HP, número 42165, con manguera y aguja acoplados.

Otro motor eléctrico, con soporte de hierro, de 1 a 1,5 HP aproximadamente, sin placa de identificación.

Una estufa-calefactor, a petróleo, de la casa "Gallo", de Zaragoza, sin número visible, con todos sus accesorios.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 11.750 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Prudencio Gil Martín, en La Torre, 25, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 1.º de febrero, y en caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se

señala para la tercera subasta el día 15 de febrero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana; previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de enero de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 399

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en

los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 972 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Enrique Mazón Martínez, contra José-Luis Díaz Gimeno, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Montacargas para 600 kilos, "Construcciones Metálicas Ebro"; en 30.000 pesetas.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 401

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 817 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Potain Ibérica", S.A., contra don Rafael Ariza Carrasco, de Córdoba, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Una grúa marca "Grasset"; en 150.000 pesetas.

3. Una grúa marca "Grasset"; en 150.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 400

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1050 de 1974, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de "Guiliet Hijos y Cía.", S.A., contra don Eugenio Espés García.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un comedor compuesto de muebles librería de tres cuerpos, con diversos departamentos, mesa rectangular, con tablero de mármol negro, seis sillas para asientos y respaldos tapizados en verde, lámpara de bronce de ocho brazos y lámpara de pie con pantalla en 30.000 pesetas.

Un televisor portátil marca "Anglo", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF, valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Crolls", valorada en 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 402

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1975, a las once horas, de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte

te demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 256 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra don Manuel Aisa Trías y don Miguel Cazorla Butgaldón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De la propiedad de don Miguel Cazorla Butgaldón:

1. Una fotocopiadora "Olivetti", modelo "Copia 205", eléctrica, con mesa "Involca". Tasada en 10.000 pesetas.
2. Máquina de escribir marca "Hermes", de 130 espacios, modelo 3.000, con su mesa "Involca". Tasada en 9.000 pesetas.
3. Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", modelo M-40, de 130 espacios. Tasada en 10.000 pesetas.
4. Otra máquina de escribir "Remington", de 120 espacios, modelo "Sperrirand". Tasada en 3.000 pesetas.
5. Un aparato de acondicionador de aire, de ventana, marca "Garza", n.º 27-282. Tasado en 15.000 pesetas.
6. Una calculadora eléctrica, marca "Walther". Tasada en 12.000 pesetas.
7. Una mesa de dibujo marca "Laster", con tecnógrafo, marca "Nestles". Tasada en 6.000 pesetas.
8. Una mesa de despacho ovalada, formica y metálica, color marrón, de unos 2 x 1 metro. Tasada en 3.000 pesetas.
9. Otra mesa de despacho metálica y formica, de 1 x 0,40 metros aproximadamente. Tasada en 3.000 pesetas.
10. Archivador metálico con tres cajones grandes y dos para fichas, de color gris. Tasado en 900 pesetas.
11. Un aspirador "Philips". Tasado en 1.500 pesetas.
12. Un armario metálico, de dos hojas, marca "Kemen", color beige y verde. Tasado en 3.000 pesetas.
13. Una mesa de despacho formica, marrón, de 1,50 x 0,70 metros aproximadamente, con armazón metálico. Tasada en 1.500 pesetas.

14. Una mesa de juntas, ovalada, de 2,50 x 1,20 metros aproximadamente, tablero de madera color caoba. Tasada en 4.000 pesetas.

15. Una mesa despacho de madera, color marrón, con tablero, de 2, x 1 metro, aproximadamente, y cajones a ambos lados. Tasada en 1.500 pesetas.

16. Ocho sillones en skai negro, de estructura metálica cromada. Tasados en 8.000 pesetas.

17. Una calculadora eléctrica marca "Canon". Tasada en 15.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado don Miguel Cazorla Butgaldón, en esta ciudad (Alfonso I, núm. 1).

De la propiedad del demandado don Manuel Aisa Trías:

La mitad indivisa del pleno dominio del piso primero izquierda en la sexta planta de la casa número 25 de la Avda. de Calvo Sotelo, de esta ciudad. Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

En cuanto a este bien inmueble se hace saber que se saca a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que la certificación de cargas y gravámenes se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores; que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Múm 403

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 441 de 1974, instado por Félix García Gracia (Letrado señor Borobia Muñoz), contra don Silvio Ruiz Llera (calle Echegaray, n.º 3), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a

la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una caja registradora manual "Hugin"; 10.000 pesetas.

Otra caja registradora, de la misma marca; en 10.000 pesetas.

Un botellero frigorífico "Cadi", con acero inoxidable, con cuatro puertas y compresor; en 20.000 pesetas.

Otro botellero de igual marca y de la mismas características que el anterior; en 20.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Ruiz Llera, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 336.

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 759 de 1974, a instancia de don Pedro Betrián Betrián, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Manuel Arroyo Molina, industrial, vecino que fue de Madrid, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1974. — El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 759 de 1974, en el que ha sido parte actora el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, quien ha actuado en nombre y representación de don Pedro Betrián Betrián, casado industrial y de esta ciudad, y asistido del Letrado don Luis Alonso Rico, y parte deman-

dada don Manuel Arroyo Molina, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Madrid, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Betrián Betrián, de esta ciudad, contra don Manuel Arroyo Molina, vecino que fue de Madrid, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la suma de 6.977 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 404

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 620 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca", S.A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José-Luis González Rubio, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat 1.500", matrícula B-458.271; valorado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Don Pedro de Luna, número 24, primero derecha.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 405

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.643 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Asunción García Royo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en grupo Alférez Rojas, 21, primero derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de febrero de 1975 y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 337

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 2.157, expedido por la agencia urbana número 1 de Zaragoza, comprensivo de una acción "Patrimonio de Títulos", S.A., de 500 pesetas nominales, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero.

Núm. 407

"SEFISA FINANCIACIONES", S.A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que el día 4 de febrero de 1975, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Notaría de D. Pascual Gomis (Gral. Sanjurjo, 10, 6.º), de esta ciudad, la venta en pública subasta del vehículo "Dodge Dart", matrícula Z-57.251, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Ventas a Plazos de 17 de julio de 1965.

El tipo de licitación será de 20.000 pesetas en alza.

Zaragoza, 15 de enero de 1975. — "Sefisa Finanzaciones", S.A.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones